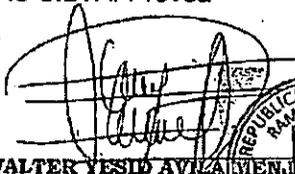


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se agotó el emplazamiento ordenado por este Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto del demandado LEONIDAS HUERTAS SILVA. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00012
Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Leonidas Huertas Silva
Decisión: Nombra curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y encontrándose agotada la publicación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas este Juzgado dispone:

1. Nombrar Curador Ad-Litem a LEONIDAS HUERTAS SILVA; para los efectos se designa a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO

El cargo será ejercido una vez el abogado designado se notifique del auto admisorio de 25 de febrero de 2019, acto que conllevara la aceptación de la designación.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

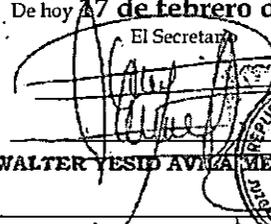
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ GARDÓN CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.

De hoy **17 de febrero de 2021**

El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA